

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HACIENDAS VILLAGE, LLC
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0055

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

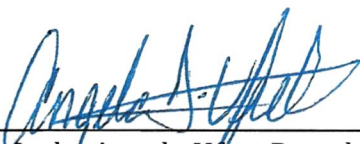
ASUNTO: Orden Expresarse

ORDEN

El 5 de septiembre de 2023, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía una *Moción Informativa y en Solicitud de Órdenes*. En la moción, en síntesis, expresó que el 10 y 11 de agosto de 2023 recibió tres (3) facturas donde todas contienen una cantidad distinta. Añadió que, en las referidas facturas, la parte Querellada no incluyó doce (12) unidades de vivienda de la cuenta. Además, expresó que el 22 de agosto de 2023 recibieron una carta de cobro informando la desconexión del servicio por falta de pago. Por lo tanto, solicitó que (1) se ordene a LUMA preparar y remitir facturas mes por mes para cada unidad bajo la cuenta 4190051571; (2) se ordene a LUMA eliminar la totalidad de los cargos por atraso; (3) se ordene a LUMA a agregar por mes la totalidad del consumo y la generación de los 92 contadores y luego le aplique la medición neta mensual para la cuenta 4190051571; (4) se ordene a LUMA a continuar proveyendo el servicio de energía eléctrica hasta la adjudicación de la Querella.

Examinados los planteamientos, se **ORDENA** a la parte **Querellada** que se exprese en torno a las alegaciones y solicitudes presentadas en la *Moción Informativa* en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 6 de septiembre de 2023. Certifico, además, que hoy, 6 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2022-0055 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, y anv@ybnglawpr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Arturo Negrón Vargas
PO Box 191182
San Juan, PR 00919-1182

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de septiembre de 2023.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria